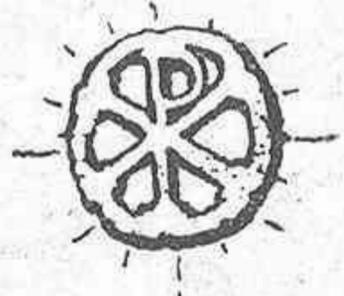


# LA HOJA

# PARROQUIAL



## Domingo V después de Pascua

**Haz sin cesar oración,  
y asiste a la Rogativa;  
pues solamente de arriba  
nos viene todo buen don.**



La oración penetra los cielos

de ser escuchado. Según esto, si nosotros no somos indignos y pedimos a Dios con las debidas disposiciones, nos dará infaliblemente las cosas que nos convienen. Si somos indignos o no pedimos, nos dará también muchas cosas, porque es tan bueno, dice también su Divino Hijo, que «hace salir el sol para buenos y malos, y llueve sobre los justos y sobre los pecadores»; pero claro está que no nos dará tanto, y más claro que nos mandará algunos castigos, porque es también Juez muy justiciero. Y cuando esto ocurriere, ¿qué motivos tendremos para quejarnos?

Orad, amadísimos fieles. Orad sin cesar, como recomienda a cada paso el Divino Maestro; y orad sobre

todo en estos días que la Iglesia dedica a la oración pública, asistiendo a las Rogativas, como lo hacían nuestros antepasados. ¿Cómo queremos que Dios bendiga nuestras cosechas y todas nuestras cosas, si no nos acordamos de invocarle, ni siquiera en estos solemnes días?

«Jesús dijo a sus discípulos: En verdad, en verdad os digo que mi Padre os dará todo lo que le pidieris en mi nombre. Hasta ahora no habéis pedido nada en mi nombre. Pedid y recibiréis, para que vuestro gozo sea cumplido». Etc. (Joan., XVI, 23-30).

Es una verdad elemental de nuestra fe que todo viene de Dios. Esto es cierto aun en cuanto a lo malo; pues aunque no es querido por Dios en razón de mal, es permitido por él para altos fines de su providencia. Mas en cuanto a lo bueno, siempre viene de él directamente, como nos lo intimaba el Apóstol Santiago con estas palabras: «Toda dádiva buena y todo don perfecto viene de arriba, descendiendo del Padre de las Luces».

¿Y qué condición nos impone este buen Padre para darnos lo bueno? Una bien sencilla: que se lo pidamos en nombre de Cristo. Así veis que lo dice éste terminantemente.

Pedir en nombre de Cristo significa, entre otras cosas, asemejarse a él para ser digno



## La promesa de Matrimonio

¿Qué es promesa de Matrimonio?

—La que hace una persona de contraer Matrimonio con otra más adelante, no de presente. Si la promesa es mutua se llama *esponsalicia*, o se dice que se contraen *esponsales*.

—¿Cómo ha de ser esta promesa para que sea válida?

—Ya sea uno solo o ya sean los dos los que se obligan, han de cumplirse los siguientes requisitos:

1.º Que sean hábiles para contratar y para contraer Matrimonio en el tiempo para el cual se hace la promesa.

2.º Que se haga la promesa por escrito y firmada por ambas partes y por el Párroco o el Ordinario del lugar, o a lo menos por dos testigos.

3.º Si las partes, o una de ellas, no saben o no pueden firmar, ha de hacerse constar así y ha de firmar otro testigo por ellas.

—¿Qué obligación produce la promesa de Matrimonio?

—Si no tiene todas las condiciones indicadas, no produce obligación alguna. Si las tiene, produce obligación grave en conciencia de cumplir lo prometido, casándose a su tiempo, a no ser que de común acuerdo se desobliguen o que sobrevenga alguna circunstancia por la que no proceda ya obligar a una de las partes, como un crimen que comete la otra, una notable mudanza de estado, etc.

—¿Y qué hacer si una de las partes, sin causa suficiente, se niega a contraer Matrimonio?

—La parte que se niega pecará gravemente; pero no puede obligársele por los tribunales a cumplir la palabra de casamiento, sino sólo a resarcir los daños que de su incumplimiento se sigan a la otra parte.

—¿Y qué decir del que promete contraer Matrimonio, aunque no con las formalidades indicadas, sólo para engañar a la otra?

—Este tal, según la opinión más probable, está obligado a casarse con ella, y con toda seguridad, a resarcir los daños causados, lo que sería difícil sin casarse.

—¿Hay obligación de revelar antes del Matrimonio a la otra parte los defectos ocultos que uno tenga?

—Sí; siempre que sean gravemente perniciosos o injuriosos.

## CASO

Enterada Nicolasa de que Ruperto, con quien ella tuvo relaciones íntimas, con promesa de Matrimonio etc., se había proclamado con otra, fué al Párroco a contarle lo que pasaba, y a pedirle que detuviese las proclamas y toda gestión de Matrimonio, pues tenía que cumplir con ella.

El Párroco le dijo que, lamentando mucho su situación, no podía acceder a lo que solicitaba. Y continuaron las gestiones hasta que Ruperto se casó con la otra. ¿Qué decir de este caso?

RESPUESTA: Ruperto tiene un gran pecado sobre su conciencia por no haber cumplido con Nicolasa; pero el Párroco no podía hacer otra cosa. Y esto aunque la promesa de Matrimonio estuviese hecha con todas las formalidades de la ley; mucho menos cuando sería difícil probar tal promesa, y aunque probada no sería válida; y por lo que hace al abuso, tampoco se podría probar, ni aun probado constituye impedimento en el fuero externo, sino sólo en el interior de la conciencia del interesado.

Nicolasa, pues, y las que como ellas se dejan seducir tan fácilmente, cúlpense a sí mismas, por no llevar las relaciones con la honestidad que debieran, con lo que, por justo castigo de Dios, muchas veces son «cazadas» cuando pretendían «cazar».

El jueves de esta semana, día de la Ascensión del Señor, es fiesta de precepto.

## Un caso de socialismo

Sucedió en Espera, pueblecillo de la provincia de Cádiz. El Gobierno determinó ensayar allí el trabajo colectivista, para lo cual arrendó varios cortijos, adelantando 350.000 pesetas del Tesoro público; organizó fiestas para celebrar la aplicación del socialismo.



## Ecós parroquiales

**Cultos:** Continúa el ejercicio de las Flores de Mayo, todos los días en la misa de 7.

Hoy, domingo, después de la misa de siete, saldrá el Viático para los enfermos de la parroquia. Han de procurar acompañar al Señor cuantos puedan.

Lunes, martes y miércoles, a las ocho y media, se harán las Rogativas, con procesión por el interior de la iglesia.

El jueves, día de la Ascensión, misas como los domingos: a las 6, 7, 8, 9, 9 y media y 11. Catecismo, a las diez y media.

El viernes comienza la novena de preces al Espíritu Santo, que se rezarán al terminar el rosario.

**Indulgencias:** El día de la Ascensión se ganan las de la Bula. Por las preces al Espíritu Santo se ganan siete años y siete cuarentenas cada vez, y plenaria si se hacen todos los días y se comulga en uno de ellos, rogando también por la conversión de los herejes e infieles. Los Terciarios tienen plenaria el jueves y el viernes, y el jueves también absolución general.

**Bautizada:** El día 24 del pasado, María Aurora González y González, nacida el 3 del mismo, Postigo Bajo, 17.

Dios la haga buena cristiana.

**Casados:** El día 30 del pasado, don Vitoriano Lorenzo Alvarez, con doña María Fernández Ortiz, ambos de Ujo.

Enhorabuena y para servir a Dios.

**Fallecidos:** El día 25 del pasado, la niña de cuatro meses de edad, Carmen Zuázua Fernández, Travesía del Campo de los Patos, 7. El mismo día, doña María Santos Bahillo Amor, de 68 años, Campo de la Vega, 3; recibió los Santos Sacramentos. El día 30, don Pedro F. Caneja y Alonso, de 70 años, S. José, 11; recibió los Santos Sacramentos y se funeró.

R. I. P. y nuestro pésame a sus familias.

### LAS ROGATIVAS

Las procesiones de Rogativas que se hacen el día de S. Marcos y los tres días que preceden a la Ascensión del Señor, son muy antiguas en la Iglesia.

A fines del siglo V, S. Mamerto, Obispo de Viena, grandemente apenado al ver los frecuentes terremotos, incendios, invasiones de fieras y otras calamidades que afligían a su diócesis, hizo voto de hacer todos los años procesiones públicas cantando las Letanías. En el momento de hacer este voto cesó un incendio que amenazaba destruir la ciudad, y no volvieron a aparecer las demás plagas.

Aquel pueblo cumplió con gran fervor el voto de su santo Obispo, y luego se fué extendiendo esta práctica de Rogativas públicas por los demás países, pasando luego a ser una ley general de la Iglesia.

Al principio se acompañaba a las preces el ayuno, o por lo menos la abstinencia. También en algunas partes eran festivos dichos días.

En los tiempos que nosotros hemos alcanzado no había estos preceptos; pero sí se celebraban las procesiones de Rogativas con gran concurrencia y fervor. Se suelen aprovechar estas procesiones para ir hacia las mieses a bendecir los frutos. Por eso nuestros labradores, hombres de fe muy arraigada, no faltaban a ellas, y no hay duda de que la Divina Bondad escuchaba sus súplicas. No nadarían en la abundancia, ni tendrían para lujos y pasatiempos inútiles; pero no les faltaba el pan, como hoy falta a muchos, por desgracia.

Las Rogativas deben hacerse en todas las parroquias; mas en las localidades en que hay varias iglesias parroquiales se juntan en una todo el clero para que las procesiones revistan más solemnidad. Así se hacía aquí en Oviedo; mas ahora que, por motivos de todos sabidos, no se hacen solemnemente, y por tanto no se concurre a la catedral, deben hacerse en las parroquias, y deben los fieles concurrir a ellas.

### VALIOSO DONATIVO

Una feligresa que oculta su nombre, con motivo de la 1.ª comunión de su hija, ha regalado un precioso Niño Jesús, del mismo tamaño que la Virgen Niña, para el Catecismo.

Dios se lo pague, y reciba la expresión de nuestro agradecimiento.